

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Día», de Toledo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 14 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—72.848.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 552/08-A, referente al deudor Winfield, S.L., Código de Identificación Fiscal B-73302879, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideran perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por

la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—73.080.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Requisitoria relativa a Anabel Jaime García, hija de Martín e Isabel, nacida en Palamós (Gerona), el día 9 de octubre de 1984, con documento nacional de identidad número 40537331-S, con domicilio en calle Ampurda, n.º 6, de Palamós (Gerona), y calle Mas la Guardia, n.º 20, 4.º-B, de Palamós (Gerona).

Situación personal: Mandamiento de detención y busca y captura, está encartada en las diligencias prepa-

ratorias n.º 31-46-08 por un presunto delito de abandono de destino.

La encartada que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona (plaza Portal de la Pau, s/n), con la advertencia de que si no lo hiciera así, será declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la detención y busca y captura de la citada soldado, quien cuando fuere habida, deberá ser puesta a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 3 de diciembre de 2008.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—71.884.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/84/08, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un delito militar de «abandono de destino» al soldado don Luis Germán Giral Suaza, nacido el día 2 de junio de 1980, en Medellín provincia de Colombia (América del Sur) con DNI X7555562-Q, e hijo de Gilberto y Rosaura.

Se hace saber que al haber sido habido queda anulada la requisitoria publicada en el ejemplar número 283, de 24 de noviembre de 2008.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—71.858.